



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0057-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0057-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 80.2 de la Ley Universitaria establece que los docentes son: Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato; Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración; Que, el artículo 469° del Reglamento General de la UNALM establece que "*Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director de departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al consejo de facultad, previo informe de la CED*"; Que, el artículo 327° del Reglamento General de la UNALM establece que "*El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED*"; Que, mediante Resolución FC-591/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias propone la renovación de contrato de la Maest. Katherina Changanqui Barrientos, en la categoría de DC-B32, en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021; Que, mediante Dictamen N° 025-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de contrato de la Maest. Katherina Changanqui Barrientos, en la categoría de DC-B32, en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 025-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-591/2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando la renovación de contrato de la Maest. Katherina Changanqui Barrientos, en la categoría de DC-B32, en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD